



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO NORMATIVO Y LA ADICIONALIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE AYUDAS A LA VIVIENDA RECOGIDOS EN EL REAL DECRETO 106/2018, DE 9 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA EL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4200-0084]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0144, relativa a criterios para llevar a cabo el desarrollo normativo y la adicionalidad de recursos económicos para los distintos programas de ayudas a la vivienda recogidos en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 9L/4200-0084, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 16 de abril de 2018, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de abril de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz

[9L/4200-0084]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0144 relativa a criterios del Gobierno para llevar a cabo el desarrollo normativo y la adicionalidad de recursos económicos para los distintos programas de ayudas a la vivienda recogidos en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

MOCIÓN

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a elaborar con medios propios y aprobar, en el plazo de seis meses, el Decreto o Decretos necesarios para que puedan ser objeto de subvención en nuestra Comunidad Autónoma las actuaciones que se enmarquen en alguno de los programas recogidos en el Artículo 4 del Real Decreto 106/2018, de 9 de Marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

Santander, 10 de abril de 2018

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."